

DECRETO ALCALDICIO N° 1743 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 22 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 129 de fecha 22.06.2015, de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios Coffee Break, con motivo de la celebración del Día del Padre de los funcionarios, en virtud de lo expuesto solicita autorice adjudicar bajo la modalidad trato directo de acuerdo al art. 8 de la Ley 19.886, art. 10 Ley de Compras: "Contrataciones igual o superiores a 10 UTM", al proveedor que cumple con los requerimientos necesarios. "Coffee -Break Día del Padre Funcionarios", sugiere al proveedor más económico Sra. Soledad del Carmen Calderón Díaz, RUT N° [REDACTED] por un monto neto de \$ 87.000. Adjunta 3 cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la adjudicación "Coffee -Break Día del Padre Funcionarios", el día 22.06.2015, al proveedor Sra. Soledad del Carmen Calderón Díaz, RUT N° [REDACTED] por un monto neto de \$ 87.000.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

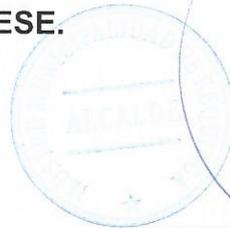
IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.999 "Otros, Área Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/ENM/JAP/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Comunicaciones (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE